

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### **Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Automoción y Tarjetas de Carburante para la Flota de Vehículos de la Corporación RTVE (2026-2030)**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Corporación RTVE precisa la contratación de empresas especializadas en el suministro de carburante y la gestión integral de tarjetas electrónicas destinadas al pago y control de combustible para su flota de vehículos distribuidos en todos sus centros e instalaciones del territorio nacional (incluyendo Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla). La creciente movilidad de las unidades móviles y la heterogeneidad de la flota hacen necesaria una solución flexible, económica y segura, de modo que se garantice la disponibilidad de repostaje, cobertura geográfica y acceso a servicios asociados como mantenimiento, peajes y recarga de vehículos eléctricos.

La experiencia obtenida en los anteriores acuerdos marco evidencia la conveniencia de trabajar con varias empresas homologadas y la necesidad de consolidar ventajas económicas, técnicas y digitales; por ello, se propone mantener el modelo de Acuerdo Marco, incorporando las últimas exigencias legales y ambientales.

#### **CONTENIDO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El contrato tiene por objeto seleccionar y contratar, mediante un Acuerdo Marco plurianual, a empresas especializadas en el suministro de combustible, la gestión y control de tarjetas de carburante, y la prestación de servicios complementarios (mantenimiento básico, asistencia 24 h, peajes, recarga eléctrica).

#### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

RTVE no dispone de medios propios para la prestación de este servicio, por lo que la contratación de empresas especializadas y homologadas es imprescindible tanto para el suministro físico como para la gestión económica, documental y digital de la flota.

#### **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación se realizará mediante un único lote nacional, evitando la división territorial, ya que la fragmentación no resulta operativa ni aumenta la concurrencia. La cobertura específica en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla será garantizada por las empresas adjudicatarias, conforme a los datos de flota y presencia territorial de CRTVE.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2027 de Contratos del Sector Público la no división en lotes del contrato para este servicio.

#### **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone tramitar el expediente a través de un Acuerdo Marco por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, admitiéndose hasta un máximo de cinco (5) licitadores que operen en todo el territorio nacional y un máximo de tres (3) licitadores que operen solo en territorio autonómico.

Se plantea un acuerdo marco para tener cubierto el suministro y servicios asociados con varios proveedores seleccionando a aquellos cuya propuesta obtenga la mejor puntuación y, por tanto, garantizar la mejor relación

calidad-precio. Además el acuerdo marco es el mecanismo que mejor garantiza la transparencia, la concurrencia efectiva y la igualdad de trato entre licitadores.

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA**

### ***Solvencia económica:***

1. Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 1.250.000 € que se corresponde con el I valor estimado del acuerdo marco.  
Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el valor estimado del acuerdo marco es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el suministro y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato

### ***Solvencia técnica:***

2. Contar al menos con dos referencias de trabajos similares al objeto del acuerdo marco, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior 1.250.000 € que se corresponde con el valor estimado del acuerdo marco.  
  
Sólo se considerarán trabajos similares aquellos suministros de combustible prestado en territorio nacional o, en su caso, a la Comunidad Autónoma a la que presenten oferta.  
RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de dos referencias en trabajos similares. A estos efectos, se define lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, su cobertura territorial y los años de duración, dos referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.
3. Disponer de documentos acreditativos de que el licitador se encuentra en un proceso de mejora continua para aumentar la satisfacción del cliente. Se podrá acreditar mediante la presentación de la certificación de calidad ISO 9001 o cualquier certificación equivalente.
4. Disponer de documentos acreditativos de que el licitador en su actividad adopta medidas que fomentan la calidad del medioambiente. Se podrá acreditar mediante la certificación ISO 14001 o cualquier otra certificación equivalente.

Se consideran imprescindibles estas certificaciones que se solicitan ya que éstas están directamente relacionadas con la calidad y garantías de seguridad con la que tienen que proporcionar las prestaciones objeto de este expediente.

## **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Las ofertas técnicas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Criterios sometidos a juicio de valor: 10 puntos.
- Criterios automáticos (técnicos): 20 puntos
- Criterios automáticos (económicos): 70 puntos.

Las ofertas técnicas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR**

##### **❖ Plan de trabajo aplicado a la ejecución del servicio (3 puntos)**

Debe detallarse el esquema de prestación del servicio en todos los ámbitos incluidos en el contrato marco:

- Cronograma para la implantación de nuevos servicios y ampliación de la red de estaciones.
- Protocolos de actuación integrados para servicios asociados (lavado, cambio de aceite, pinchazos).
- Medidas para minimizar tiempos de espera y optimizar la operatividad en periodos de alta demanda.
- Distribución de personal y material por zona geográfica, acompañada de indicadores de desempeño (número medio de servicios diarios, tiempos de respuesta).

La justificación para valorar este plan se basa en la necesidad de garantizar una transición fluida, sin interrupciones del servicio esencial, y evaluar la capacidad real del licitador para ejecutar el contrato de manera eficiente y planificada desde el primer día.

##### **❖ Descripción del software de control ofrecido (1 punto)**

La propuesta debe incluir una presentación detallada del software que gestionará y monitorizará todos los servicios contratados, asegurando:

- Integración con sistemas de gestión internos del cliente (ERP, control de flotas).
- Reportes automáticos sobre el consumo de carburante, incidencias, pagos de peajes, servicios realizados y gastos asociados.
- Capacidad de generación de alertas y control remoto de autorizaciones (por ejemplo, para cambios de aceite o reparaciones específicas).
- Pruebas de facilidad de uso y seguridad de la información.

Es necesario evaluar la idoneidad tecnológica de la herramienta, su capacidad para garantizar un control exhaustivo y transparente del gasto, integrar funcionalidades avanzadas de seguridad y prevención del fraude, y asegurar la eficiencia en la gestión diaria de los servicios de la flota

##### **❖ Detalle de cobertura de estaciones, talleres y servicios asociados (1 punto)**

Es preciso acreditar la cobertura total y efectiva de la red de estaciones y talleres para todos los servicios requeridos en el pliego:

- Mapas y listados con ubicación exacta, horarios y servicios disponibles por estación y taller.
- Ratios de cobertura geográfica y tiempos medios de acceso desde cualquier punto del territorio.
- Documentación de convenios con proveedores locales y capacidad de respuesta ante averías imprevistas.
- Certificados de homologación y calidad de las instalaciones.

Este detalle es debido a una necesidad operativa de garantizar la máxima capilaridad y accesibilidad al suministro de carburante y a los servicios de mantenimiento, minimizando los tiempos de desplazamiento de los vehículos y asegurando una gestión integral, eficiente y sin interrupciones de la flota.

**❖ Plan de atención al usuario, gestión de incidencias y contingencias (3 puntos)**

Debe aportarse información precisa sobre la operativa de atención:

- Canales de comunicación (teléfono 24h, app integrada, correo, chat), tiempos garantizados de respuesta y resolución.
- Protocolos de actuación para incidencias urgentes, accidentes o problemas de pago en peajes o suministros.
- Estructura de los equipos de atención, requisitos de formación y certificaciones del personal.
- Registro y seguimiento documentado de incidencias históricas y encuestas de satisfacción.

Este plan es necesario para asegurar la máxima disponibilidad de la flota de vehículos, minimizando el impacto de posibles fallos del sistema o incidencias, y garantizando un soporte eficaz y profesional a todos los usuarios del servicio.

**❖ Localizador de estaciones y puntos de recarga (Apps y online) (2 puntos)**

Aplicaciones móviles y plataformas web que ayudan a los conductores a encontrar la estación de servicio o el punto de recarga compatible más cercano, con información en tiempo real sobre precios, tipo de combustible disponible y horarios.

Este localizador conlleva optimizar las rutas y los tiempos de los conductores, garantizando un acceso ágil y eficiente al suministro de carburante y recarga, minimizando el consumo innecesario por desplazamientos.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS****❖ Opciones de parametrización de las tarjetas modificables en tiempo real (1 punto)**

Necesidad de garantizar una respuesta inmediata ante incidencias de seguridad (fraude, pérdida o robo de tarjetas), así como para proporcionar la flexibilidad operativa necesaria.

**❖ Tiempo de entrega de tarjetas (5 puntos)**

Garantiza la operatividad inmediata del servicio, minimizando las interrupciones en la actividad de la flota.

**❖ Relación de gasolineras/servicios adheridos y su distribución geográfica (9 puntos):**

Un mayor número de gasolineras asegura la disponibilidad del servicio y reduce la espera. Al tener más opciones de repostaje, se minimizan los kilómetros recorridos para buscar combustible y los tiempos muertos.

**❖ Integración digital de tickets/facturas y reportes (1 punto)**

La integración digital elimina la gestión manual de tickets en papel, que es propensa a errores, pérdidas y requiere mucho tiempo del personal administrativo. Esto se traduce en una reducción significativa de la carga de trabajo y costes de gestión. Asimismo, permite la conciliación automática e inmediata de los repostajes realizados con las facturas emitidas, agilizando los procesos de pago al proveedor y asegurando la exactitud de los importes facturados.

**❖ Estrategia antifraude y trazabilidad (2 puntos):**

El licitador deberá garantizar un sistema robusto de seguridad y control del fraude en el uso de las tarjetas de carburante. El sistema propuesto deberá incluir mecanismos de detección de operaciones sospechosas, alertas personalizables y capacidad de bloqueo inmediato, debiendo asimismo registrar trazabilidad avanzada que

permita la imputación inequívoca de cada repostaje a un vehículo y/o conductor identificado, proporcionando datos en tiempo real de litros, importe, ubicación y hora, con el fin de asegurar la máxima transparencia en el gasto, prevenir el fraude y permitir una auditoría completa del consumo de la flota.

❖ **Acceso y pago a aparcamientos seguros (1 punto):**

El acceso a aparcamientos vigilados reduce significativamente el riesgo de robos, hurtos y actos vandálicos.

❖ **Compromiso de formación al usuario (1 punto)**

Una formación adecuada reduce drásticamente los errores operativos, como el uso incorrecto de las tarjetas, repostajes de combustible inadecuado, fallos en el registro de datos o problemas al acceder a la plataforma de gestión. Esto evita interrupciones en el servicio y retrasos innecesarios.

### EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto del centro de coste está aprobado y contempla esta contratación por un importe de 1.250.000 € sin impuestos.

El precio máximo de la licitación se incrementa un 4,16 % en relación al importe de licitación anterior.

Expediente S-05942-2021	Expediente S-05418-2025	Variación (%)
1.200.000 €	1.250.000 €	+4,16 €

El incremento en los importes es debido a que se trata de una licitación de importe variable y además se solicitan servicios que no estaban incluidos en la licitación anterior (Recarga eléctrica o mixta para flota si existen puntos compatibles, Acceso y pago a aparcamientos seguros, Localizador de estaciones y puntos de recarga...)